

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

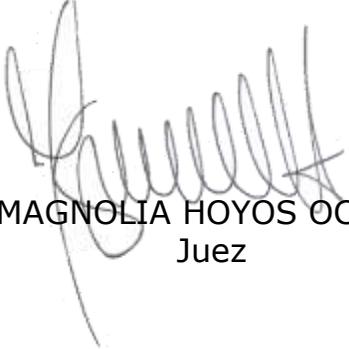
ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2022-0007600

Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 01 de marzo de 2022, propuesta por la accionada INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez